

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 234

Martes 15 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de subasta

Acordada por la Corporación la venta, en subasta pública, de una parcela de terreno edificable de 95.900 metros cuadrados de extensión, sita en las inmediaciones del Polígono «Huerta del Rey», de esta ciudad y perteneciente a los Propios de la provincia, por el presente se anuncia dicha licitación con el objeto, tipo y formalidades siguientes:

1.—Objeto y tipo de la subasta.

a) La subasta tiene por objeto la venta de la parcela cuya descripción es como sigue:

«Parcela de terreno de 95.900 metros cuadrados de extensión, de los cuales constituyen suelo urbano aprovechable para la edificación, conforme a la ordenación del Polígono Huerta del Rey, 2.ª fase, que afecta a esta parcela, 58.900 metros cuadrados, quedando el resto de 37.000 metros cuadrados afectado por los viales a construir y que han sido tenidos en cuenta en el mencionado Plan. Linda dicha parcela por el Norte y el Este, con terrenos pertenecientes al Polígono «Huerta del Rey» del Ministerio de

la Vivienda, y por el Sur y Oeste, con terrenos de la Granja Escuela de Agricultura «José Antonio», de la Diputación Provincial, de los cuales esta parcela que ahora se describe, habrá de segregarse. A todo lo largo de los límites Sur y Oeste discurrirán los viales que la afectan y a los que se ha aludido anteriormente, siendo el vial del Sur separación de esta parcela con otra de la Diputación Provincial».

b) El tipo o precio de la subasta es el de noventa y cinco millones novecientos mil pesetas, por lo que las ofertas inferiores al mismo serán desechadas.

2.—Pago del precio.

La venta lo será a perpetuidad y el precio del remate deberá ser pagado por el adjudicatario en los plazos y forma siguientes: 1) El sesenta por ciento de dicho precio, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se le hubiese practicado la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, y 2) El cuarenta por ciento restante dentro de los dos meses siguientes a la fecha del pago anterior. Uno y otro pagos deberán realizarse por el adjudicatario mediante ingresos en efectivo en la Depositaria Provincial, los cuales se documentarán a través de los correspondientes mandamientos y cartas de pago. A este respecto se

señala que la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, tiene concedido, de acuerdo con sus normas, financiación tanto para el pago del precio de los terrenos como para la urbanización y construcción que puedan realizarse sobre los mismos, pudiendo informarse los interesados en la expresada entidad.

3.—Pliego de condiciones.

En el Negociado 4.º de la Secretaría General de la Corporación, sita en el Palacio Provincial, calle de las Angustias, número 34, de esta ciudad, se hallarán de manifiesto a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de ofertas, el pliego de condiciones del contrato objeto de la presente subasta y el expediente de su razón, en el que obra el plano de la parcela y las circunstancias tenidas en cuenta para su tasación técnica.

Durante los ocho primeros días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dicho pliego de condiciones estará expuesto al público para reclamaciones en la forma y a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por lo que, de presentarse alguna reclamación, la subasta quedaría suspendida hasta su resolución por la Corporación.

4.—Garantía o fianza.

La condición 4.^a del pliego señala la de un millón de pesetas, en dinero o en cualquiera de las otras formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1973, inclusive la Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

5.—Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión... y vecino de..., con domicilio en..., y D. N. I. número... vigente, actuando en su propio nombre y derecho (o en representación de...).

Manifiesta: Que instruido en la documentación y pliego de condiciones de la subasta anunciada por la Diputación Provincial de Valladolid, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de... y en el «Boletín Oficial del Estado» de..., para la enajenación de una parcela de terreno sita en las inmediaciones del Polígono «Huerta del Rey», de Valladolid, y de 95.900 metros cuadrados de extensión superficial, ofrece adquirir por compra dicha parcela de terreno en el precio de..., comprometiéndose a pagar dicho precio a la Diputación Provincial, en los plazos y forma siguientes: 1) El 60 por 100 del mismo, dentro de los diez días hábiles siguiente a aquel en que hubiese sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta; 2) Y el 40 por 100 restante dentro del plazo de los dos meses siguientes a la fecha del pago anterior. Uno y otro pagos me comprometo a realizarlos en efectivo y mediante ingreso en la Depositaria de la Diputación de Valladolid.—Fecha y firma del licitador.

6.—Presentación de las proposiciones u ofertas.

En la Secretaría General de la Diputación Provincial, durante las horas de nueve treinta a catorce de todos y cada uno de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de licitación en el «Bo-

letín Oficial del Estado». Debiendo ajustarse la presentación de ofertas a las prescripciones contenidas en los apartados 6.^o y 7.^o del pliego de condiciones.

7.—Apertura de pliegos.

Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que hubiere expirado el plazo de presentación de las proposiciones, en acto público que se celebrará en el Palacio Provincial y que concluirá con la adjudicación provisional del remate al mejor postor.

8.—Adjudicación definitiva.

Será acordada por la Corporación dentro del plazo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Contratación, produciendo la notificación de dicho acuerdo el efecto inicial de los plazos de pago prevenidos en el apartado 12 del pliego de condiciones, señalados sucintamente en el número 2 de este anuncio.

9.—Formalización del contrato: Gastos e impuestos.

Se llevará a cabo la formalización del contrato mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa ante el notario de Valladolid que por turno corresponda; lo que tendrá lugar una vez pagado por el adjudicatario la totalidad del precio de remate y entendiéndose referida a dicho otorgamiento la entrega de la finca por la Diputación al adjudicatario.

Los gastos que comporta la publicidad de la subasta y los de escritura e impuestos, serán de cargo del adjudicatario, pudiendo la Diputación reembolsarse de lo que hubiere suplido con cargo a la fianza, cuya devolución se otorgará, a instancia del interesado, una vez formalizada la escritura.

Valladolid, 14 de octubre de 1974.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 2120

3.895—3.111

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Conkursillo mensual

Decretado por esta Presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los Centros Benéficos Provinciales, para el próximo mes de noviembre por medio del presente anuncio, se invita a todos los almacenistas y comerciantes que lo deseen, envíen oferta de precios a que puedan entregar los artículos que más abajo se detallan.

Las ofertas se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 3 pesetas y un sello de la Mutualidad de una peseta, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el Documento Nacional de Identidad, en sobre cerrado, haciendo constar en él «Proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 22 del presente mes, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se oferten.

Las ofertas que se reciban para este concursillo, serán abiertas y examinadas por la Comisión de Compras, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación Provincial. Dichos artículos se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, y a las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, los huevos, el pescado, la leche etc., que se entregarán todos los días, en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variaciones.

Las cantidades y condiciones que han de reunir los artículos, son las siguientes:

Aceite de girasol, 290 litros.
 Aceite puro de oliva, 1.720 litros.
 Aceitunas, 10 kilos.
 Achicoria, 30 kilos.
 Alubias blancas, 570 kilos.
 Alubias pintas, 510 kilos.
 Arroz entero, 660 kilos.
 Azúcar, 1.120 kilos.
 Bacalao fresco, 690 kilos.
 Bacalao seco, 265 kilos.
 Bertorella, 350 kilos.
 Besugo fresco, 150 kilos.
 Bollería: Bollos de azúcar, 18.200 unidades.
 Bonito en aceite, 55 kilos.
 Bonito en escabeche, 25 kilos.
 Bonito fresco, 30 kilos.
 Cacao puro, 45 kilos.
 Café, 62 kilos.
 Carne congelada de 1.^a, 1.250 kilos.
 Carne congelada de 2.^a, 1.950 kilos.
 Carne de lechazo, 200 kilos.
 Carne de pollo, 1.325 kilos.
 Carne de vaca, 550 kilos.
 Cola-Cao, 12 kilos.
 Croissant, 5.500 unidades.
 Congrio abierto, 300 kilos.
 Chicharros, 400 kilos.
 Chocolate con leche, 420 kilos.
 Chocolate familiar, 107 kilos.
 Chorizo, bocadillos, 190 kilos.
 Chorizo cocido, 10 kilos.
 Dulce de membrillo, 70 kilos.
 Fideos y pasta para sopa, 800 kilos.
 Foie-gras, 50 kilos.
 Frutas variadas, 11.100 kilos.
 Galletas, 160 kilos.
 Garbanzos, 510 kilos.
 Generalit, 10 kilos.
 Guisantes en conserva, 112 kilos.
 Harina de trigo, 335 kilos.
 Hortalizas, 7.430 kilos.
 Jabón común, 144 kilos.
 Jabón detergente, 1.430 kilos.
 Jamón serrano, 66 kilos.
 Filetes de hígado, 40 kilos.
 Leche de vaca, 18.125 litros.
 Lentejas, 360 kilos.
 Lomo embutido, 6 kilos.
 Nescafé, 12 kilos.
 Magdalenas, 11.500 unidades.
 Malta molida, 67 kilos.
 Macarrones, 150 kilos.
 Mantequilla, 90 kilos y 15 porciones.
 Merluza sin cabeza, 175 kilos.
 Mermelada, 345 kilos y 1.200 raciones individuales.
 Miel, 5 kilos.
 Mortadela, 345 kilos.

Palometa en escabeche, 100 kilos.
 Palometa fresca, 200 kilos.
 Panceta, 30 kilos.
 Patatas, 7.620 kilos.
 Pescadilla grande, abierta, 300 kilos.
 Pescados congelados (varios), 4.029 kilos.
 Pimentón dulce, 27 kilos.
 Pimientos morrones, 96 kilos.
 Queso, 198 kilos, y 130 porciones.
 Salchichas, 380 kilos y 45 kilos de Frankfurt.
 Salchichón, 30 kilos.
 Sal en grano, 504 kilos.
 Sal fina, 177 kilos.
 Sardinas en aceite, 32 kilos.
 Sardinas frescas, 545 kilos.
 Sosa y artículos de limpieza, 340 kilos.
 Suela 1.^a, 10 kilos.
 Tomates en conserva, 420 kilos.
 Tocino, 140 kilos.
 Vinagre de vino, 297 litros.
 Vino blanco, 123 litros.
 Vino común, 588 litros.
 Vino de misa, 5 litros.
 Tankal, 20 porciones.
 Yoghourt, 2.200 unidades.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial, en los artículos para los que exista dicha tasa.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que se han de acompañar a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos, en que no sea posible su presentación, en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial», serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto reciban los artículos, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis, al Laboratorio Provincial, para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marquen las Direcciones, susti-

tuyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedarán facultadas aquéllas, para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio, de que si el examen de los artículos resultasen nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza, persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones a que hubiera lugar.

NOTA.—Los artículos que tengan carácter de fluctuantes en los respectivos precios, podrán ser ofertados:

a) A un precio fijo y determinado.

b) A un precio, en función del precio medio de cotización que corresponda al artículo durante el mes del suministro, siempre que tal cotización puedan resultar acreditada oficialmente, a juicio de la Corporación.

Valladolid, 11 de octubre de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Plas. 2060

3.871—3.112

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

ANUNCIOS

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Prados de San Mancio», número 99 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Villanueva de San Mancio, sito en el término de Villanueva de San Mancio, cuyo deslinde fué aprobado por O. M. de 5 de abril de 1973, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 12 de diciembre de 1974, a las diez horas de la mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, próximo al aprisco del Prado Grande, y serán efectuados por el Ingeniero de Montes don José

Manuel Nicolás Zabala, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de septiembre de 1974.—El ingeniero jefe del Servicio, José Escudero del Corral.
3.539—3.113

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 400

Aprobada por la superioridad la práctica del amojonamiento del monte Santa Cristina y agregados, número 96 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de esta provincia, perteneciente al pueblo de Roales, sito en el término municipal de Roales, cuyo deslinde fue aprobado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1972, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 19 de diciembre de 1974, a las diez horas de la mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte en el mojón de las tres rayas, límite de los términos de Valderas, Roales y Matilla de Arzón, y serán efectuadas por el ingeniero de Montes don José Manuel Nicolás Zabala, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de septiembre de 1974.—El ingeniero jefe del Servicio, José Escudero del Corral.

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 400

3.538—3.114

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PORTILLO

Desiertas las primeras subastas de fruto de pino albar, en los montes de este Ayuntamiento y su Comunidad de Villa y Tierra, se anuncian al público las segundas, haciendo uso de la facultad de reducción de plazos autorizada por el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación municipal, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, en los días y horas que se señalan, por los tipos de licitación que también se indican:

Monte Arenas; tasación 630.000 pesetas, día 30-10-1974, a las once horas.

Montes Corbejón y Quemados; tasación 525.000 ptas., día 31-10-1974, a las once y media horas.

Monte Llano de San Marugán; tasación 350.000 pesetas, día 2-11-1974, a las doce horas.

Monte Tamarizo Nuevo; tasación 612.500 pesetas, día 4-11-1974, a las once y media horas.

Montes Tamarizo Viejo; tasación 250.000 pesetas, día 4-11-1974, a las doce horas.

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA

Monte Llanillos Parrilla; tasación 210.000 pesetas, día 30-10-1974, a las doce horas.

Montes Marinas de Arriba y Abajo; tasación 439.000 pesetas, día 31-10-1974, a las doce horas.

Monte Bosque; tasación 1.000.000 de pesetas, día 5-11-1974, a las doce horas.

En caso de quedar desiertas las segundas subastas, se celebrarán las terceras una vez transcurridos diez días, hábiles, en el día siguiente también hábil, y en las mismas horas.

Expediente a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

Portillo, 9 de octubre de 1974.—El alcalde-presidente, Mariano Acebes Pérez.
3.858—3.115

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 480

ZARATAN

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que se expone al público por ocho días, y haciendo uso de la reducción de plazos que

autoriza el Reglamento, se anuncia licitación para la subasta de los pastos de las Eras de Villa, cuyo aprovechamiento durará desde la formalización del contrato hasta el día 24 de junio próximo, por lotes y tipo de tasación que a continuación se expresan:

Primer lote: Matadero, 40.000 pesetas.

Segundo lote: Plantío o Fútbol, 27.000 pesetas.

Tercer lote: Arroyo, 22.800 pesetas.

Cuarto lote: Cementerio, 14.600 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, en Secretaría, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas, con arreglo al modelo que al final se inserta, en sobre cerrado y con la inscripción, «Para la subasta de pastos de las Eras de Villa», acompañados del resguardo de fianza provisional, que se fija en el 5 por 100 y declaración jurada a que aluden los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación. La fianza definitiva se fija en el 10 por 100 y la apertura de plicas se realizará, en Secretaría, a las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los gastos de expediente serán de cuenta del adjudicatario o en proporción si son varios.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, de estado..., con D. N. I número..., y vecino de..., ha examinado el pliego de condiciones que regirá la subasta de los pastos de las Eras de Villa, del Ayuntamiento de Zaratán, en el año 1974-75, y con sujeción al mismo, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas por el lote número... (si se opta a más de uno, se hará la enumeración y precio de cada uno).

Lugar, fecha y firma.

Zaratán, 9 de octubre de 1974.—El alcalde, M. Pinedo.

Anuncio de Pago diferido
Ptas. 580

3.846—3.116

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL